

## Entrega del Informe de investigación sociofamiliar 2001 - 206

Edgar Andres Gallo Gonzalez <egallog@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 4/03/2024 8:11 AM

Para: Juzgado 04 Familia Circuito - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (369 KB)

IT RI 2001 206.pdf;

Cordial saludo, por la presente me permito hacer entrega del Informe de investigación sociofamiliar solicitado en el radicado

630013110004-2001-00206-00

Quedo atento a la continuación del proceso o algún requerimiento o aclaración

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

	<p><i>Rama Judicial de Poder Público</i> <i>Consejo Superior de la Judicatura</i></p>	<p><b>SGC</b></p>	<b>Código</b>	
			<b>Versión</b>	<b>001</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>-2015</b>

Armenia, marzo 04 de 2024

Radicado 2001-206

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

La ciudad

Asunto: Entrega Informe de Investigación Socio familiar

Remito por este medio, el informe de Investigación Socio-familiar, realizado en el lugar de residencia de **OSCAR Y CARLOS ALBERTO SERRATO HERNANDEZ** y quien figura como su Curadora la señora **RUBIELA SERRATO OBREGON**; trámite para Revisión de Interdicción Judicial con Radicado **200100206**.

También se le informa al despacho, que se brindó amplia orientación e ilustración sobre el proceso adelantado y se dio respuesta a las inquietudes planteadas.



Atentamente,

EDGAR ANDRES GALLO GONZALEZ

Asistente Social

T.P No. 127663

Anexo: Archivo PDF Informe Investigación Socio familiar

## INFORME DE INVESTIGACION SOCIO-FAMILIAR

### DATOS GENERALES

<b>Clase y tipo de proceso</b>	Adjudicación Judicial de Apoyos		
<b>Nº de radicado</b>	630013110004-2001-00206-00		
<b>Fecha de diligencia:</b>	27/02/2024	<b>Fecha de entrega</b>	04/03/2024
<b>Solicitud:</b>	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA	Providencia:	26/02/2024
<b>Juzgado de procedencia:</b>	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA		
<b>Asistente Social asignado:</b>	Edgar Andrés Gallo González – Psicólogo TP. 127663		
<b>PARTES DEL PROCESO</b>			
<b>DEMANDANTE</b>	Gemma Gaitán Portela	C.C 24.488.993	
Dirección	CV34 6XN 16 WREN CLOSE WARWICH INGLATERRA. - malu.2912@hotmail.com		
<b>Actual curadora</b>	Rubiela Serrato Obregón	C.C 24.482.658 de Armenia	
Dirección	Carrera 6 # 19 31 La Florida, Armenia - Quindío.		
<b>DEMANDADO / Interdicto</b>	Oscar Serrato Hernández & Carlos Alberto Serrato Hernández	C.C 4.376.760 CC 4.376.761	
Dirección	Carrera 6 # 19 31 La Florida, Armenia - Quindío.		

*La información registrada en este informe fue la que suministraron las partes y la que se observó en el momento de la visita, partiendo del principio de la buena fe, previa firma del consentimiento informado.*

#### 1. OBJETIVO:

Desarrollar visita sociofamiliar con el fin de establecer:

- Verificar los aspectos relevantes, al ambiente socio- familiar, alrededor de Oscar Serrato Hernández y Carlos Alberto Serrato Hernández, así como las condiciones de vida familiar, académica y social.
- Emitir concepto social a fin de determinar la situación actual de la persona con discapacidad, señor Oscar y Carlos dentro del trámite de revisión de medida de interdicción judicial y la designación o no de apoyos, de conformidad con la Ley 1996 de 2019.

#### 2. DOCUMENTOS OBSERVADOS:

- ✓ Expediente digital de la Interdicción judicial, con sus anexos,
- ✓ Historia Clínica,
- ✓ Valoración de apoyos
- ✓ Otros documentos

#### 3. METODOLOGÍA Y TECNICAS:

- Visita Domiciliaria: Estudio realizado para determinar las relaciones de un grupo familiar, sus condiciones de habitabilidad y la articulación con las redes sociales del entorno.
- Entrevista Semi estructurada: Mecanismo de aproximación que permite profundizar el conocimiento de una persona, grupo, situación o vivencia.
- Observación participante: Técnica que permite observar el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

- **Revisión Documental:** Esta técnica permite tener en cuenta aspectos del histórico de acciones adelantadas con la persona, así como los soportes de interacción a nivel institucional por parte del sistema familiar

#### 4. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO:

Oscar y Carlos Alberto Serrato Hernández, fueron declarados interdictos mediante sentencia 0141 mayo 31 de 2001 proceso de Interdicción Judicial, en el juzgado Cuarto de Familia de Armenia, para lo cual fue nombrada como curadora, la señora Rubiela Serrato Obregón, tía de los hermanos Serrato Hernández cargo que ha desempeñado desde el 21 de nov 2002 y hasta la fecha de esta visita. , de conformidad con el Artículo 52 de la ley 1996 de 2019 el juzgado solicitó adecuar el trámite para continuar el denominado PROCESO DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS. Para el cual la señora Gemma Gaitán Portela, madrastra de los hermanos y quien mientras el padre de estos vivió los ayudó a criar durante 14 años, recientemente solicita ser la nueva persona de apoyo, acordado según refieren Gemma y Rubiela, porque esta última presenta dificultades de salud físicas y mentales

#### 5. DESARROLLO DE LA VISITA

El día 27 de febrero de 2024, se realizó visita sociofamiliar en la residencia de los hermanos, en la residencia del La Florida, Armenia - Quindío. En la visita se presentó inicialmente el Asistente Social, indicando el objetivo y condiciones de la visita, se firmó el consentimiento informado por parte de la curadora registrada en el expediente<sup>1</sup>. Se procede a realizar entrevista semi estructurada para la recolección de la información objeto de esta visita, inicialmente con la señora Rubiela Serrato Obregón. Posterior a esto se realiza entrevista con Oscar y Carlos Serrato Hernández.

Resultado de la visita se desarrolla el siguiente informe donde se da cuenta de la información recolectada, y las recomendaciones pertinentes del asistente social.

### **REDSULTADOS ENCONTRADOS.**

#### 6. ESTRUCTURA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
Oscar Serrato Hernández	Titular de acto jurídico	59	N/A	N/A
Carlos Alberto Serrato Hernández	Titular de acto jurídico	58	N/A	N/A
Rubiela Serrato Obregón	Tía materna	70	Bachiller – Cursos de belleza	Pensionada
*Gemma Gaitán Portela	Madrastra	69		

\* No convive en la residencia. Actualmente reside en Inglaterra con los 2 medios hermanos de los hermanos Serrato Hernández, Interdictos.

#### 6. DINAMICA FAMILIAR:

Los hermanos Serrato Hernández, conviven en el hogar que comparten con su tía y curadora, la señora Rubiela Serrato Obregón quien refiere que en general tienen buenas relaciones entre ellos<sup>3</sup>, así como con la comunidad cercana, vecinos, familiares y conocidos.

Rubiela reporta que la dinámica familiar es estable desde hace muchos años, sus prácticas diarias corresponden a las típicas de una familia de la zona, continúan las tradiciones familiares como celebraciones o salidas esporádicas por su difícil condición de transporte. Su familia extensa, el hijo de Rubiela, también apoya mucho en el hogar, visitándolos o acompañándolos cuando es necesario.

<sup>1</sup> \*Ver fotografía de documento firmado en Anexos

La relación entre los hermanos es cercana y cariñosa, sin embargo, Rubiela refiere que tiene carácter muy diferente, siendo Oscar más calmado, cariñoso, respetuoso y obediente, mientras que Carlos Alberto es más impulsivo, activo, inquieto en sus palabras, generando en ocasiones daños en la propiedad, muebles, artículos electrónicos y en más de una ocasión discusiones con su hermano o siendo agresivo hacia ella.

En general, logra evidenciarse una dinámica familiar basada en el respeto y la confianza, con dificultades típicas del entorno cultural que la familia se esfuerza por superar desde sus recursos y buscan garantizar el bienestar integral de Oscar y Carlos y de la familia.

Es importante señalar que tras los episodios de agresividad de Carlos Alberto, hacia Rubiela y su hermano, han tenido que intervenir terceros para poder calmar la situación, además esto viene afectando y deteriorando la salud de Rubiela quien el año pasado y hasta la fecha ha venido sufriendo deterioro de su salud física y mental, por lo que en contacto con la madrastra de los hermanos Serrato, han decidido conjuntamente pasar la custodia y responsabilidad de cuidado de ellos a la señora Gemma, quien mediante su abogada, solicitó la presente diligencia de Adjudicación de apoyos.

## **7. SITUACION ECONOMICA**

Actualmente los ingresos económicos de Oscar y Carlos Alberto corresponden a una pensión con valor aproximado de COL\$1.100.000 según reporta su tía, que provienen de la pensión de su padre al fallecer. Esta es administrada por su tía y curadora, quien con ella debe cubrir los gastos de manutención como gastos de alimentación y servicios públicos, así como otros de salud del hogar. Se identifica que este ingreso es la principal fuente económica de los hermanos, pero también son apoyados con el giro de aproximadamente 600mil pesos que realiza la señora Gemma, para contribuir con el pago de una empleada que apoye las labores del hogar porque la señora Rubiela ya no puede realizar todo por sus condiciones de salud. Ni Oscar ni Carlos conocen las denominaciones ni manejan dinero propio.

Rubiela refiere que el padre de los Carlos y Osear Serrato contaba con una propiedad a su nombre en la ciudad de Armenia, la cual se encuentra en arriendo, pero los hermanos no reciben ningún tipo de ingreso económico por dicha vivienda.

## **8. CONDICIONES HABITACIONALES:**

- *Carrera 6 # 19 31 La Florida, Armenia Quindío.*

En la dirección visita se encuentra una edificación de 1 planta, reconstruida tras el terremoto según refiere Rubiela. Se observan 3 habitaciones, comedor, sala, cocina, baño y patio. La vivienda tiene servicios públicos como agua, electricidad, gas. No se identifican condiciones atípicas de aseo y/o salubridad.

## **9. DINAMICA PERSONAL DE OSCAR Y CARLOS ALBERTO SERRATO HERNÁNDEZ:**

Durante la visita se observó a los hermanos Oscar y Carlos Albert, en su quinta década de vida, alertas, atentos, sin orientación orientado en espacio o tiempo, reconocen sus nombres y el de otras personas cercanas. Dificultad para la comunicación pues su lenguaje no es claro o coherente, posible bradipsiquia durante la interacción es su tía quien en ocasiones interpreta sus verbalizaciones haciendo de traductora de sus expresiones.

Durante su día, regularmente son apoyados en las dinámicas de aseo y se les proveen los alimentos, luego están en su habitación jugando entre ellos o viendo televisión. Además “salimos al frente de la casa a recibir el sol y que se muevan un poco” refiere Rubiela.

Su tía menciona que llevan una vida tranquila en la cotidianidad entre ellos y con su vecindario.

Manifiesta que recibe buena alimentación y que sale a caminar dentro de sus posibilidades.

No los deja solo, siempre requieren supervisión. En lo referente a salir de casa, no salen lejos por su condición, no realizan tramites personales, no manejan su dinero. No interactúa con muchas personas ajenas a los conocidos de su barrio y la familia.

**CICLO DE VIDA:** Oscar y Carlos Alberto se encuentran en su ciclo de vida adulto mayor, sin embargo, su edad mental y el trato que reciben es el de niños. En aparentes buenas condiciones de

salud, reporta que se encuentra bien y que está en disposición de atender la entrevista. Se identifica que sus intereses se centran en la interacción y charla con el entrevistador, para mostrar sus juguetes y contar sus actividades diarias.

**ESFERA EMOCIONAL:** No se identifican reacciones atípicas a sus emociones en cuanto a tono, intensidad o modulación. Durante el tiempo se evidencian alegres y atentos, sonrío, sostienen la mirada con el entrevistador durante el dialogo. Su dialogo es ininteligible por momentos, lento en la respuesta y presencia de incoherencias. Su tía reporta que, pese a que en general están de buen ánimo, el menor de ellos tiene un temperamento más fuerte, es reactivo, desafiante y reacciona con agresividad en algunos momentos, en ocasiones ha intentado lastimarla a ella o a su hermano, situación que pasa con el tiempo sin generar resentimientos, sin embargo, dadas las condiciones de su hermana y las de salud de su tía, esto supone un riesgo importante en la dinámica familiar.

Oscar y Carlos manifiestan que se sienten queridos en su hogar por su tía con quien conviven. Rubiela refiere que son queridos y cuidados por allegados de la zona, también tiene contacto con su primo, hijo de Rubiela.

**ACADÉMICA:** Su tía reporta que nunca han estado escolarizados, participando por temporadas en programas como los de Comfenalco, sin embargo, por la agresividad y dificultades de movilidad que presentan se les solicitó un acompañante permanente en los programas lo que hizo imposible que continuaran su participación por falta de recursos para costear ese personal.

**SOCIAL:** Su círculo social, se limita a las personas con quienes interactúa de forma directa, su tía, otra familia y vecinos del sector. Su tía manifiesta que tienen buenas relaciones y son amable con las personas con quienes interactúa, por lo cual también son aceptados y bien tratado por todos. Manifiesta que antes asistían a programas de Comfenalco, pero ahora no. Su familia niega consumo de Alcohol, SPA o tabaco.

**PROYECTO DE VIDA:** NO refieren un proyecto de vida estructurado, no obstante, mencionan que le gusta vivir en su casa y ver televisión, jugar con fichas.

## 10. CONCEPTO SOCIAL

Los señores Oscar Serrato Hernández y Carlos Alberto Serrato Hernández, masculinos en su quinta década de vida, solteros, sin hijos, o parejas conocidas, presenta una condición de discapacidad mental desde su infancia. Estuvieron bajo el cuidado de su padre y madre, hasta la muerte de la madre, posteriormente el padre r hizo su vida y la crianza fue apoyada por su madrastra, la señora Gemma durante 14 años. Cuando su padre falleció, y su madrastra viajo fuera del país, quedaron al cuidado de su tía Rubiela, quien ha velado por ellos y los apoya en sus necesidades, además es actualmente su curadora y se encarga de gestionar lo necesario para su bienestar, administración de la pensión, preparación y suministro de alimento, trasmite médicos, entre otras.

Los hermanos realizan por sí mismos algunas de las actividades básicas de cuidado personal (ABC), y requieren apoyo de su tía en la mayoría de estas, son dependiente para la realización de las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD), como: movilidad en la comunidad, manejo de temas financieros, cuidado y gestiones de salud, mantenimiento y administración del hogar, preparación de alimentos, manejo de la seguridad entre otros, de ahí que la señora Rubiela Serrato, su tía, se viene encargando de la ejecución de estas actividades en pro de garantizarles su bienestar, integridad física y protección.

En cuanto al desempeño que viene realizando la señora Rubiela, se identifica una persona responsable, atenta al cuidado de sus sobrinos, sin embargo, su condición de salud, tanto física como mental y la demanda de este cuidado, las exigencias físicas, y psicológicas la ponen en una condición difícil de sostener a futuro, pues cada vez son más sus dolencias físicas y emocionales.

Conforme a lo anterior, Los hermanos Serrato Hernández, no están en condiciones de manifestar su voluntad, gustos y preferencias; se autodeterminan, más no alcanzan a responder por aspectos jurídicos, administrativos, económicos y financieros, por su condición mental de ahí que requieran de apoyos para evitar una posible vulneración o amenaza de sus derechos.

Finalmente, se hace necesario designar o proveer de apoyos a Oscar y Carlos Alberto, de ser posible un relevo a la señora Rubiela Serrato, que como se ha manifestado en este proceso, podrían estar a cargo de su madrastra, la señora Gemma, quien en el expediente ha manifestado la voluntad de ser la responsable de los hermanos Serrato Hernández. De esta manera que sea ella la persona de apoyos, que facilite el ejercicio de su capacidad jurídica, liderado por la señora Elizabeth Orozco, quien se encargada de tener presente su voluntad, gustos y preferencias, toda vez que existe una relación histórica en la crianza de ellos, que ha sido ausente en los últimos años, pero esperan reconstruir, por lo cual será necesario hacer seguimiento oportuno y verificación de su labor como persona de apoyo y así que Gemma sea quien pueda brindar asistencia que facilite las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria entre ellos: atención y trámites en salud, administración de recursos económicos (pensión de sobreviviente), reclamar la sucesión futura, además apoyo para el ejercicio pleno de sus derechos. Esto no exime que la señora Rubiela, continúe siendo partícipe y garante de la seguridad de sus sobrinos, en tanto la cercanía y fraternidad con ellos se mantiene y es un punto de referencia y seguridad emocional para los hermanos.

## **11. RECOMENDACIONES**

En cuanto a las necesidades de apoyo que se identifican en Oscar y Carlos Alberto y los ajustes razonables y necesidades que requiere en su cotidianidad se recomienda:

**Que el estado de Carlos Alberto frente a los impulsos de agresividad, sean valorados por el especialista competente y reciba valoración y tratamiento frente a esto de ser requerido.**

**En cuanto a su comunicación:** Apoyo para expresar los actos jurídicos, en particular en lo relacionado con su comunicación con el entorno, institucional y social, pues sus limitaciones para comprensión y comunicación requieren que sus mensajes sean en ocasiones interpretados, transmitidos y comunicados por su persona de apoyo actuando en representación de sus voluntades.

**Patrimonio y dinero:** Frente a propiedades, bienes, deudas, servicios o transacciones, No reportan propiedades, sin embargo, su tía refiere estar pendiente la sucesión del patrimonio de su padre, un apartamento. Los hermanos Serrato Hernández no manejan su dinero o relaciones comerciales, por lo que la persona que la apoye deberá tomar decisiones frente a este aspecto en beneficio de ellos.

**Familia, cuidado personal y vivienda:** Oscar y Carlos son capaces de realizar actividades básicas de su aseo personal con apoyo y requieren supervisión frente a estas actividades cotidianas y no deben estar solos sin supervisión.

**Salud integral y proyecto de vida:** Al no ser posible un proyecto de vida flexible debido a su condición, se recomienda continuar con las actividades, procesos sociales y hábitos y rutinas diarias que lleva y frente a los cuales han manifestado gusto, así como la seguridad que tienen de ser apoyados por su familia y vivir en un lugar digno, así como de recibir el servicio de salud acorde a sus diagnósticos y necesidades.

**\*\*Es importante y muy necesario que Oscar y Carlos asistan a valoración y seguimiento de su actual condición y reciba tratamiento por especialista.**

**Además que al realizarse un cambio en su persona de apoyo, lugar de residencia futura se realice con apoyo de un especialista en salud mental que pueda orientar a la familia en las formas de hacer menos traumática la ruptura de su rutina y de vincular de forma armoniosa la nueva relación con la señora Gemma y con la demás familia.**

**Educación:** Es importante realicen actividades ocupacionales recomendadas por el terapeuta ocupacional u otros especialistas, que además de brindarles un espacio de recreación, les permitan el desarrollo de diversas habilidades en las que puedan potenciar su autonomía.

**Justicia, participación y voto:** Requieren apoyo para el acceso a la justicia, mecanismos de participación y ejercicio del voto, si existiese la posibilidad.

## **12. BIBLIOGRAFIA**

Correa M., L. y Bautista Q., A. (2020) *Valorar apoyos para tomar decisiones*. Puntoaparte editores.  
ISBN (Online): 978-958-5461-86-4

**ELABORÓ:**

Edgar Andres Gallo Gonzalez  
Profesional del Área de Asistente  
social

**REVISÓ:**

**APROBÓ:**

### 13. ANEXOS:

#### A) Consentimiento Informado

	<i>Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Proceso – Asistencia Social</i>	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Armenia, día 27 mes de febrero del año 2024 Hora 02:00pm

Yo, Rubula Serato identificado (a) con la C.C. N° 24482658 presto voluntariamente mi consentimiento para realizar VISITA SOCIOFAMILIAR por parte del Asistente Social del Juzgado de Familia, en mi residencia ubicada en Fundación Renacer Plenitud de Vida, Montenegro Quindío.

He recibido información clara y completa sobre los propósitos de la VISITA y la entrevista y sobre las condiciones éticas que le guiarán. Se me informa que los datos obtenidos harán parte del proceso de Revisión de Interdicción Judicial radicado con N° 2001-206 procedente del Juzgado 04 de Familia y/o Civil de Armenia, Quindío y puede ser conocido por las partes, empleados y funcionarios que actúen dentro del proceso y las demás autoridades competentes que lo requieran.

Autorizo el uso de medios tecnológicos para la toma de video, fotografía o grabación de audio y video.

Manifiesto haber leído y entendido el presente documento, las condiciones nombradas y entiendo la importancia que este tiene dentro del proceso en mención para la garantía de los derechos de las personas o menores afectados.

Firma: Rubula Serato  
C. C. N° 24482658

Edgar Andrés Gallo González  
psicólogo  
Cod. 765112  
Asistente Social Universidad del Valle